

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 749230/73/2023, EL C. JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO UBICADO EN BARRIO DE AXALPA, CLAVE CATASTRAL No. 0050123751000000, DENOMINADO "LA JOYA DE CALIDAD TEMPORAL TEPETATOSO", MUNICIPIO DE TELOYUCAN, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 116.80 MTS CON FACUNDO MARTINEZ, AL SUR: 116.80 MTS CON ANSELMO HERNANDEZ CERVANTES, AL ORIENTE: 34.00 MTS CON ROMULO CORONA, AL PONIENTE: 34.00 MTS CON MERCED JIMENEZ LEYVA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,971.20 M2.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1017-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884638/39/2024, El o la (los) C. OSCAR EMMANUEL LECHUGA VELÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Hombres Ilustres s/n, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 21.55 mts. colinda con Jacoba Velázquez Ortiz. Sur: 21.70 mts. colinda con Alfredo Ortiz Escartin. Oriente: 31.55 mts. colinda con Elizabeth Rivera González. Poniente: 31.35 mts. colinda con Privada de 8 metros. Superficie aproximada de: 679.94 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 20 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3400.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 875759/33/2024, El o la (los) C. MARÍA TERESA TRUJILLO BERNAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino a San Felipe Tlalmimilolpan s/n conocido como el Arenal en Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 36.00 metros y colinda con el Sr. Mariano Jiménez Gutiérrez. Al Sur: 46.00 metros y colinda con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan. Al Oriente: 103.00 metros y colinda con Sr. Andrés Jiménez Carreola (sic). Al Poniente: 71.35 metros y colinda con la Sr. Filogonio Robles. Superficie aproximada de: 3,051.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3412.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,856** VOLUMEN **2006** FOLIO **32** DE FECHA **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO LEON GOMEZ**: QUE OTORGÓ LA SEÑORA **ALMA LUCERO LEON TELLEZ**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3073.-14 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **145,823** VOLUMEN **2013** FOLIO **125** DE FECHA **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA DE CUJUS **MARÍA GUADALUPE AGUILAR GALÁN**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **SILVIA GALÁN MONTES DE OCA** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE **SILVIA GALÁN** Y **DAVID JESÚS BENITO AGUILAR MARTÍNEZ** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE **DAVID JESÚS BENITO AGUILAR**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3073.-14 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,185**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 24 de septiembre de 2024, los señores ANA MARÍA BÁEZ CASTAÑEDA, ROSANA BÁEZ CATANEDA, CARLOS BÁEZ CASTAÑEDA y CARLOS ALBERTO BÁEZ CASTAÑEDA, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL y RADICACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA CASTAÑEDA SANTAMARÍA, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 30 de octubre del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

3087.-14 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **33,505** del

Volumen **799** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de diciembre de 2022**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO ROBERTO VILLEGAS ZARATE**, que otorgaron los señores **ROBERTO ARMANDO VILLEGAS PÉREZ, EMERSON ISRAEL VILLEGAS PÉREZ Y SERGIO ARTURO VILLEGAS** en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3089.-14 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 11 de noviembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **38,224** del Volumen **937** del protocolo a mi cargo de fecha **07 de noviembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, que otorgaron los señores, **MARÍA ELVA ORDUÑA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **CARMEN DELIA RODRÍGUEZ ORDUÑA, ROSALBA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORDUÑA Y FERNANDO RAFAEL RODRÍGUEZ ORDUÑA**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3090.-14 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 108,769, de fecha 25 de septiembre del 2024, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES del señor JOSE JAIME DE JESUS RAMOS LOPEZ, también conocido como JESUS RAMOS LOPEZ, que otorga la señora MARIA DEL CARMEN RAMOS LOPEZ, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

1000-A1.- 15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16688**, volumen **446**, de fecha de otorgamiento y firma del **7 de noviembre del 2024**, **ANTE MÍ** se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA ANA ELENA FRANCO SILLER (QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO ANA ELENA FRANCO DE ATTOLINI)**, que formalizaron los señores **ANA ELENA ATTOLINI FRANCO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LEGATARIA Y ALBACEA; BEATRÍZ MARÍA**

**DEL PILAR ATTOLINI FRANCO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; ILSE MARIE ATTOLINI FRANCO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; IVONNE ATTOLINI FRANCO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; LEONOR GUADALUPE ATTOLINI FRANCO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA Y; MARÍA DE LOURDES ATTOLINI FRANCO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA; Y LOS SEÑORES ANNETTE ATTOLINI SMITHERS Y FRANCO ATTOLINI SMITHERS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LEGATARIOS, A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL LA SEÑORA LORNA MARIE SMITHERS HOGG (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LORNA SMITHERS HOGG),** lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 11 de noviembre de 2024.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1001-A1.-15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16679**, volumen **446**, de fecha de otorgamiento y firma del **1 de noviembre del 2024**, ANTE MÍ se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR BERNARDINA CORO ABASCAL (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL PILAR CORO ABASCAL, MA. DEL PILAR CORO ABASCAL Y PILAR CORO DE MARTÍNEZ)**, que formalizaron los señores **MARÍA DEL PILAR MARTINEZ CORO** por su propio derecho en su carácter de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LEGATARIA y ALBACEA”** y **JUAN MANUEL GERARDO MARTÍNEZ CORO**, por su propio derecho en su carácter de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 7 de noviembre de 2024.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1001-A1.- 15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 139654, de fecha 31 de octubre del año 2024, la señora MARIA HILARIA GARCIA SANCHEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor DEMETRIO LOZANO MARTINEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de noviembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1002-A1.- 15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**POR ESCRITURA NÚMERO 1881, VOLUMEN 30 ORDINARIO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL MATEOS PEREZ**, EN DONDE COMPARECIO LA SEÑORITA **LOURDES ANDREA MATEOS GOMEZ**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE

EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **VICTOR MANUEL MATEOS PEREZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1003-A1.- 15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 46,946, de fecha primero de noviembre de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Apertura e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSÉ ARNULFO MIGUEL HUERTA ROMERO, a solicitud de los señores ISABEL ÁNGELA CRUZ SANTIAGO, MARÍA ANGÉLICA HUERTA CRUZ, MARÍA CRISTINA HUERTA CRUZ, ARNULFO GUADALUPE HUERTA CRUZ y MIGUEL ÁNGEL HUERTA CRUZ en su carácter de Cónyuge e Hijos del Autor de la presente Sucesión respectivamente.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor JOSÉ ARNULFO MIGUEL HUERTA ROMERO, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores ARNULFO MIGUEL HUERTA ROMERO e ISABEL ÁNGELA CRUZ SANTIAGO, así como las actas de nacimiento de los señores MARÍA ANGÉLICA HUERTA CRUZ, MARÍA CRISTINA HUERTA CRUZ, ARNULFO GUADALUPE HUERTA CRUZ y MIGUEL ÁNGEL HUERTA CRUZ.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 7 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1004-A1.-15 y 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 46,678, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Apertura e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE CLEMENTE BAUTISTA PEREA, a solicitud de los señores IRLANDA JOCELYN BAUTISTA ESPINO, IAN ANTONIO BAUTISTA ESPINO y ALAN OMAR BAUTISTA ESPINO, en su carácter de Hijos del Autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor JOSE CLEMENTE BAUTISTA PEREA, así como sus actas de nacimiento.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 7 de noviembre del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1005-A1.-15 y 27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **85,928** DE FECHA **12 DE FEBRERO DEL AÑO 2024**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDÍA AL NOMBRE DE **ALEJANDRA HUERTA**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FERNANDO RAMIREZ HUERTA, ALEJANDRO RAMIREZ HUERTA Y YERANIA LESLI ALEJANDRA RAMIREZ HUERTA**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; Y **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FERNANDO ALEJANDRO RAMIREZ HUERTA Y YERANIA LESLI ALEJANDRA RAMIREZ HUERTA**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **14 DE NOVIEMBRE DEL 2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

3378.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, México, 06 de noviembre de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 61326, volumen MDCCXLVI, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, **PATRICIA, SUSANA GEORGINA y MARIA GABRIELA** todas de apellidos **MIRANDA ARIZMENDI**, comparecieron ante a mí a **INICIAR LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de **MARIA DEL ROSARIO UMBERTA ARIZMENDI ESTRADA** quien en vida también utilizo el nombre de **MARIA DEL ROSARIO ARIZMENDI ESTRADA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

3381.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 60,149; volumen 2,789; firmada ante la fe del suscrito el 21 de octubre de 2024, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA** de **ESPERANZA MANCILLA VALENCIA** que otorgó: **BI-NISA JAZMÍN CASTILLO MANCILLA y ABDALLAH GIOVANNI CASTILLO MANCILLA**, en su carácter de únicos descendientes en línea recta en primer grado de la de cujus, quienes **DENUNCIARON** y tuvieron por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que de los informes solicitados a la oficina registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México y del informe del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

Para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

3386.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 59,958; volumen 2,788; firmada ante la fe del suscrito 15 de agosto de 2024, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA DE MARÍA ISABEL PATRICIA ALONSO**, que otorga: **ZORAIDA ESPINOSA ALONSO Y ALFONSO ESPINOSA ALFARO**, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado y cónyuge supérstite de la de cujus, quienes **DENUNCIARON** y tuvieron por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que de los informes solicitados a la oficina registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarias, todos del Estado de México del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Archivo General de Notarias de la actual Ciudad de México; así como del informe del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

Para dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles.

3387.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,168 de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTEMINO MORFIN MUÑIZ**, a solicitud de los señores **EMA MARGARITA BARTOLOME MARQUEZ, JONATHAN y ARIT, ambos de apellidos MORFIN BARTOLOME**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el concubinato con la señora **AMA MARGARITA BARTOLOME MARQUEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JONATHAN y ARIT ambos de apellidos MORFIN BARTOLOME**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

3393.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número 28,022, volumen 771, de fecha 22 de agosto de 2024, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus **EUGENIO ALFONSO SEGURA RAMOS**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo los señores **ANA OLIVIA ROJAS MARTÍNEZ** y los señores **JORGE ARTURO, EDGAR MOISES, MARCO ANTONIO Y GINA GABRIELA**, todos de apellidos **SEGURA ROJAS**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, quienes acreditaron su entroncamiento con el acta de matrimonio y actas nacimiento, y bajo su consentimiento y autorización se tramita la presente Sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer las publicaciones en términos de los preceptos legales antes señalados.

PROTESTO LO NECESARIO.

Municipio de Tecámac, Estado de México, a 26 de agosto de 2024.

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO  
CIENTO DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles (Gaceta del Gobierno y periódico).

3394.-27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura 4832 (cuatro mil ochocientos treinta y dos) del volumen 104 (ciento cuatro), de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe de la suscrita Notaria, la señora PILAR JULIA CAMACHO MEJÍA, como descendiente en primer grado, inicio el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PAZ MEJÍA NORIEGA, también conocida como MARÍA DE LA PAZ MEJÍA NORIEGA, para lo cual exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción de la señora PAZ MEJÍA NORIEGA.

2.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora PILAR JULIA CAMACHO MEJÍA, con la cual acredito su calidad de descendiente en primer grado con la De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, México, a 22 de noviembre del 2024.

M. EN D. HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA  
NOTARÍA NÚMERO 155  
DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3398.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,625 de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO COLORADO RODRIGUEZ de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora SONIA RUIZ TORRES, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3414.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,627 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR RICARDO CASTAÑÓN SANTOS de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora INÉS NAZARIA CONCEPCIÓN GÓMEZ SOPERANES, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.



En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3415.-27 noviembre y 6 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En Instrumento número **18,964 dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro, Volumen 286 doscientos ochenta y seis, Folios del 096 cero noventa y seis al 097 cero noventa y siete, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro**, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Titular de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **HILARIA FRANCISCO RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE CONYÚGE SUPÉRSTITE**. Formalizó la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **ANTONIO CERVANTES DE JESÚS**, así mismo exhibió el Acta de Defunción y Acta de Matrimonio y declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 19 de Noviembre del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3416.-27 noviembre y 6 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En instrumento número **18,971 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, VOLUMEN: 286 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, FOLIOS DEL 108 CIENTO OCHO AL 109 CIENTO NUEVE**, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo del Licenciado Arturo Santin Quiroz, Notario Titular de la Notaria Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ANTONIA PEREZ BENITEZ QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ANTONINA PÉREZ BENÍTEZ, ELIZABETH REYES PEREZ, ESMERALDA REYES PEREZ Y ESTEFANIA REYES**, Formalizaron la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del De Cujus **FABIAN REYES GUADARRAMA**, así mismo exhibieron el Acta de Matrimonio y Acta de nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 22 de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA  
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

3416.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,641 de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR DAVID PÉREZ SÁNCHEZ de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por las señoras MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ RESÉNDIZ y AYLIN SHAKIRA PÉREZ SÁNCHEZ, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3417.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,631 de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE GUADALUPE ALVAREZ OLVERA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes por los señores ALEJANDRO EMANUEL ALVAREZ RAMOS, JUAN CARLOS ALVAREZ RAMOS, CESAR ROMAN ALVAREZ RAMOS, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3418.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,326", del Volumen "623" de fecha 2 de mayo del año 2024, se dio fe de.- **A).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor MAXIMINO PEDRO MARTINEZ ORTIZ, para cuyo efecto comparece ante mí los señores PEDRO IVAN MARTINEZ GONZÁLEZ, ISRAEL MARTINEZ GONZÁLEZ Y JACQUELINE MARTINEZ GONZÁLEZ, en su carácter presuntos Herederos de dicha Sucesión; B).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR MAXIMINO PEDRO MARTINEZ ORTIZ que realiza el señor PEDRO IVAN MARTINEZ GONZÁLEZ.**-----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

147-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**37,327**", del Volumen "**623**" de fecha 2 de mayo del año 2024, se dio fe de.- **A).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ ARACELY GONZÁLEZ ARREDONDO**, para cuyo efecto comparece ante mí los señores **PEDRO IVAN MARTINEZ GONZÁLEZ, ISRAEL MARTINEZ GONZÁLEZ Y JACQUELINE MARTINEZ GONZÁLEZ**, en su carácter presuntos Herederos de dicha Sucesión; **B).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ ARACELY GONZÁLEZ ARREDONDO** que realiza el señor **PEDRO IVAN MARTINEZ GONZÁLEZ**. -----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

147-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,543**", del Volumen "**640**" de fecha 8 de octubre del año 2024, se dio fe de.- **A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO ESTRADA PEREZ**, que realiza la señora **JUANA FUENTES MARTIN DEL CAMPO** y **B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ROGELIO ESTRADA PEREZ**, para cuyo efecto comparece ante mí los señores **OMAR ESTRADA FUENTES Y ROGELIO ESTRADA FUENTES**, en su carácter presuntos Herederos de dicha Sucesión. -----

LICENCIADO SALVADOR XIMÉNEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

147-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 08 de noviembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,458** volumen **623**, del protocolo a mi cargo en fecha ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO SALINAS NIETO**, que otorgan los señores **YOLANDA SANTOS NAVARRO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GABRIELA SALINAS SANTOS, CLAUDIA SALINAS SANTOS, GUADALUPE SALINAS SANTOS y GUILLERMO SALINAS SANTOS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **YOLANDA SANTOS NAVARRO, GABRIELA SALINAS SANTOS, CLAUDIA SALINAS SANTOS, GUADALUPE SALINAS SANTOS y GUILLERMO SALINAS SANTOS** en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **GUILLERMO SALINAS NIETO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **GUILLERMO SALINAS NIETO**, así como las actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

148-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 05 de noviembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **28,392** volumen **623** del protocolo a mi cargo, de fecha **cuatro de noviembre** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **SALVADOR CAMPERO MENESES**; que otorgaron las señoras **CONCEPCION ESPINOSA JIMENEZ, JANNETH CAMPERO ESPINOSA, IVONNE CAMPERO ESPINOSA Y BEATRIZ CAMPERO ESPINOSA**; la primera de las nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y las demás como hijas del de cujus, todas en su carácter de presuntas herederas legítimas; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **SALVADOR CAMPERO MENESES**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **SALVADOR CAMPERO MENESES**, así como el acta de matrimonio y nacimiento respectivas, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

149-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de noviembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,580** volumen: **625** del protocolo a mi cargo en fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MANUEL MORALES LARA**, que otorga la señorita **MONICA GABRIELA MORALES DELGADO**, por su propio derecho en su carácter de única y universal heredera.

La heredera señorita **MONICA GABRIELA MORALES DELGADO**, por su propio derecho, me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **MANUEL MORALES LARA** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la del señor **MANUEL MORALES LARA** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por el señor **MANUEL MORALES LARA**.

La heredera acepta la herencia instituida a su favor por el señor **MANUEL MORALES LARA**.

La señorita **MONICA GABRIELA MORALES DELGADO** aceptó y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

150-B1.-27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de Noviembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,460** volumen **623**, del protocolo a mi cargo en fecha ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA LEMUS DUARTE**, que otorga **JUAN ROBERTO SANDOVAL (finado)** representado en este acto por su albacea la señora **MARIA DE LOS ANGELES SANDOVAL FUENTES**; en su carácter de presunta heredera legítima.

La compareciente **MARIA DE LOS ANGELES SANDOVAL FUENTES**; dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la señora **AURORA LEMUS DUARTE**, y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **AURORA LEMUS DUARTE**, así como acta de nacimiento con la que acredita su parentesco.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N.º 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

151-B1.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 21 de Noviembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,574** volumen: **625** del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CLEMENTE GOMEZ GONZALEZ**, que otorga a la señora **ROCIO GOMEZ TASCÓN**, en su carácter de única y universal heredera.

La heredera la señora **ROCIO GOMEZ TASCÓN**, me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **CLEMENTE GOMEZ GONZALEZ** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CLEMENTE GOMEZ GONZALEZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por el señor **CLEMENTE GOMEZ GONZALEZ**.

La heredera acepta la herencia instituida a su favor por el señor **CLEMENTE GOMEZ GONZALEZ**.

El señor **RAMON BUSTAMANTE GOMEZ** acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

152-B1.-27 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Noviembre del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 28,536** volumen: **625** del protocolo a mi cargo en fecha quince de noviembre del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LEGADOS, ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAFAEL NORMA MENDEZ**, que otorgan los señores **CECILIA NORMA MANCEBO e IÑIGO NORMA MANCEBO**, en su carácter de únicos y universales herederos.

Los herederos los señores **CECILIA NORMA MANCEBO e IÑIGO NORMA MANCEBO**, me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **RAFAEL NORMA MENDEZ** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL NORMA MENDEZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por el señor **RAFAEL NORMA MENDEZ**.

Los herederos aceptan la herencia instituida a su favor por el señor **RAFAEL NORMA MENDEZ**.

La señora **CECILIA NORMA MANCEBO** acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

153-B1.- 27 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 31,832 de fecha 18 de Octubre de 2024, ante la fe del suscrito Notario, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, la señora **MARÍA EBELIA ZACAPA JUÁREZ** y **MARÍA LUCIA LETICIA ZACAPA JUÁREZ** en su carácter de únicas y universales herederas, inició el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CONSUELO JUÁREZ CARRETO**, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la De Cujus y aceptan la herencia instituida en su favor.

Asimismo, la señora **MARÍA LUCIA LETICIA ZACAPA JUÁREZ**, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes de la herencia.

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 201  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1096-A1.- 27 noviembre y 6 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38862**, de fecha **06** de **noviembre** del **2024**, ante mí, los señores la señora **JULIA MEDINA DURÁN**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de las señoras **ALICIA PÉREZ MEDINA**, **BLANCA ESTELA PÉREZ MEDINA**, **OLGA LYDIA PÉREZ MEDINA**, **MÓNICA PÉREZ MEDINA** y **LUCÍA PÉREZ MEDINA**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ**.

Naucaupan de Juárez, Estado de México a 14 de noviembre de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1097-A1.-27 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38723**, de fecha **28** de **agosto** del **2024**, ante mí, los señores la señora **ARACELI FLORES RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **LIZBETH JAZMÍN ALCÁNTARA FLORES**, **AUGUSTO JESÚS ALCÁNTARA FLORES** y **ZOELIA ALCÁNTARA FLORES**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GUSTAVO ALCÁNTARA CÁRDENAS** (quien también acostumbró usar el nombre de Gustavo Alcántara).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de octubre de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría 33 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1098-A1.- 27 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,427, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JOSÉ REYES CAMACHO, A PETICIÓN DE LA SEÑORA GIOVANNA REYES VÁZQUEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1099-A1.-27 noviembre y 6 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 5 de noviembre de 2024.

**EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,427", ante mí, el cinco de noviembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de MICAELA ESCOBAR SÁNCHEZ, que otorgó el señor Héctor Ponce Escobar, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1100-A1.- 27 noviembre y 6 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 38,734, de fecha 25 de octubre del 2024 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora GALDINA DE JESUS MUÑOZ, que otorgan las señoras MARIA GALDINA SANCHEZ MUÑOZ y ANA LUISA SANCHEZ MUÑOZ en su carácter de presuntas herederas de la mencionada Sucesión.

Chalco, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en el Periódico de mayor Circulación.

1101-A1.- 27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 38,733, de fecha 25 de octubre del 2024 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor JOSE LUIS SANCHEZ ROSADO, que otorgan las señoras MARIA GALDINA SANCHEZ MUÑOZ y ANA LUISA SANCHEZ MUÑOZ en su carácter de presuntas herederas de la mencionada Sucesión.

Chalco, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

1102-A1.- 27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **47,071**, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CRUZ JOVITA GOMEZ GOMEZ**, quien también acostumbraba usar su nombre como **CRUZ GOMEZ GOMEZ**, a solicitud de los señores **CECILIA CRUZ TEJEDA GOMEZ, MARIA GUADALUPE TEJEDA GOMEZ, RODOLFO ALBERTO TEJEDA GOMEZ, PATRICIA ESTHER TEJEDA GOMEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión y; de los señores **MARTHA ALICIA TEJEDA GÓMEZ**, hoy su sucesión por la que comparecieron los señores **MARTHA ALEJANDRA CASANUEVA TEJEDA, ANA ALICIA CASANUEVA TEJEDA y FRANCISCO JAVIER CASANUEVA TEJEDA**, la primera de los mencionados en su carácter de albacea y coheredera y los dos restantes en su carácter de coherederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la mencionada señora **MARTHA ALICIA TEJEDA GÓMEZ**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 19 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1103-A1.- 27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **47,073**, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO ANTONIO TEJEDA Y MORALES**, también conocido como **RODOLFO TEJEDA MORALES** a solicitud de **CRUZ JOVITA GÓMEZ GÓMEZ** también conocida como **CRUZ GÓMEZ GÓMEZ**, hoy su sucesión, por la que comparecieron los señores **CECILIA CRUZ TEJEDA GOMEZ, MARIA GUADALUPE TEJEDA GOMEZ, RODOLFO ALBERTO TEJEDA GOMEZ, PATRICIA ESTHER TEJEDA GOMEZ**, como hijos del autor de la sucesión, además la primera de los mencionados como albacea y coheredera y los tres restantes como coherederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CRUZ JOVITA GOMEZ GOMEZ** y los señores **MARTHA ALICIA TEJEDA GÓMEZ**, hoy su sucesión por la que comparecen los señores **ANA ALICIA CASANUEVA TEJEDA, MARTHA ALEJANDRA CASANUEVA TEJEDA y FRANCISCO JAVIER CASANUEVA TEJEDA**, la primera como albacea y coheredera y los dos restantes como coherederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **Martha Alicia Tejeda Gómez**, también en su carácter de coherederos en la sucesión intestamentaria de la mencionada señora **Cruz Jovita Gómez Gómez**, como causahabientes de su mencionada madre.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 19 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1104-A1.- 27 noviembre y 6 diciembre.



**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **LUIS ANTONIO BRAUER Y VICENTE VIDAL**, EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL, SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NUMERO 522 A LA 540 DEL VOLUMEN 272 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, EN LA QUE CONSTA: LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD OTORGADA "VASARA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LOS LICENCIADOS FRANCISCO JAVIER ROSADO VIVES Y LUIS ANTONIO BRAUER Y VICENTE VIDAL, RESPECTO DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 63 DE LA CALLE BOULEVARD JARDINES, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO, QUE ES EL LOTE 1 DE LA MANZANA 60, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II" SECCIÓN JARDINES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE COMPONE DE 19 LOCALES COMERCIALES, Y QUE SON MATERIA DE LA PRESENTE REPOSICIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES LAS UNIDADES PRIVATIVAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

### LOCAL COMERCIAL 2

AL NORESTE: EN 3.00 M. CON ÁREA COMÚN, AL SUROESTE: EN 3.00 M. CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. AL SURESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 1. AL NOROESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 3. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA, HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN SUPERFICIE DE 18.00 M2.

### LOCAL COMERCIAL 5

AL NORESTE: EN 3.00 M. CON ÁREA COMÚN, AL SUROESTE: EN 3.00 M. CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. AL SURESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 4. AL NOROESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 6. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 18.00 M2.

### LOCAL COMERCIAL 6

AL NORESTE: EN 3.12 M. CON LOCAL No. 7. AL SUROESTE: EN 0.05 M. CON LOCAL No. 5 Y EN 3.07 CON LOTE No. 2 DE LA MISMA MANZANA. AL SURESTE: EN 3.35 M. CON ÁREA COMÚN Y EN 6.00 M. CON LOCAL No. 5. AL NOROESTE: EN 9.00 M. CON LOTE No. 33 Y EN 0.35 M. CON LOTE No. 34 AMBOS DE LA MISMA MANZANA. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 28.75 M2.

### LOCAL COMERCIAL 7

AL NORESTE: EN 3.12 M. CON LOCAL No. 8 Y EN 2.98 M. CON ÁREA COMÚN, AL SUROESTE: EN 2.98 M. CON ÁREA COMÚN Y EN 3.12 CON LOCAL No. 6. AL SURESTE: EN 4.25 M. CON ÁREA COMÚN, AL NOROESTE: EN 4.25. CON LOTE No. 34 DE LA MISMA MANZANA. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 25.90 M2.

### LOCAL COMERCIAL 11

AL NORESTE: EN 6.00 M. CON LOCAL No. 12. AL SUROESTE: EN 6.00 M. ÁREA COMÚN. AL SURESTE: EN 3.02 M, CON ÁREA COMÚN. AL NOROESTE: EN 3.02 M. CON LOCAL No. 10. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACIÓN. SUPERFICIE DE 18.15 M2.

### LOCAL COMERCIAL 16

AL NORESTE: EN 3.00 M. CON VIALIDAD JARDINES DE LAS AZUCENAS. AL SUROESTE: EN 3.00 M. CON LOCAL No. 9. AL SURESTE: EN 5.94 M. CON LOCAL No. 15. AL NOROESTE: EN 5.94 M. CON LOCAL No. 17. HACIA ARRIBA CON NIVEL DE AZOTEA. HACIA ABAJO CON CIMENTACION. SUPERFICIE DE 17.85 M2.

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-  
**Atentamente.- Lic. José Daniel Zugasti Vargas, Registrador de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-**  
**Rúbrica.**

3177.-19, 22 y 27 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, La **C. MARIA CATALINA LAVARIEGA GABRIEL**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4640**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 3312, VOLUMEN 557, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2005**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA “...**ESCRITURA NÚMERO SESENTA Y SEIS VOLUMEN NÚMERO SEIS, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- I.- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, QUE OTORGA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CONTADOR PÚBLICO FAUSTO GARDUÑO ORTEGA, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ESTEBAN RAMIREZ LOPEZ, Y II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORES EL SEÑOR JOSE ESTEBAN RAMIREZ LOPEZ Y LA SEÑORA TERESA DIAZ PACHECO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ALBERTO LOPEZ ESCOBAR, Y POR OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORA MARIA CATALINA LAVARIEGA GABRIEL...**”.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “...**DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTINUEVE, GRUPO CINCUENTA Y CINCO, CUERPO “G-H”, ENTRADA “H”, UNIDAD HABITACIONAL CUAUTITLAN IZCALLI ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “...SUPERFICIE DE SESENTA Y CINCO METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN; AL OESTE: EN SETENTA Y UN CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE: EN NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN, LOCALIZÁNDOSE SU ACCESO; AL OESTE: EN UN METRO DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD COMÚN; AL NORTE: EN SEIS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON EL DEPARTAMENTO CIENTO UNO ENTRADA “H” DEL MISMO EDIFICIO; AL ESTE: EN SIETE METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO CIENTO UNO ENTRADA “G” DEL MISMO EDIFICIO; AL SUR: EN LA MISMA MEDIDA, CON JARDÍN COLINDANTE CON ANDADOR CERRO LA COLUMNA; AL OESTE: EN DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON JARDÍN; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA, CON JARDÍN; AL OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON JARDÍN; ARRIBA: CON EL DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS; ABAJO: CON LA CIMENTACIÓN DEL MISMO EDIFICIO...**” EN ACUERDO DE FECHA **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.-----  
**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

3186.-19, 22 y 27 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. JESÚS SALVADOR MARRÓN MARTÍNEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5629**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 639, VOLUMEN 698, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2010**. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "...**ESCRITURA ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, VOLUMEN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES ESPECIAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran, de una parte **JESUS SALVADOR MARRON MARTINEZ**, en lo sucesivo la "PARTE COMPRADORA", y, de otra, la Sociedad denominada "**CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por el Señor Licenciado en Administración de Empresas **DAHIR MARTINEZ TREJO**, de cuya personalidad al final haré mérito, en lo sucesivo la "PARTE VENDEDORA", con la concurrencia del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** Solo para efectos de lo estipulado en la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo mencionado como "INFONAVIT", representado por el señor **INGENIERO ARQUITECTO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA** de cuya personalidad al final haré mérito. --- **B).- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA** que celebran, por una parte, el INFONAVIT, representado como antes ha quedado dicho, y, por otra parte, **JESUS SALVADOR MARRON MARTINEZ**, en lo sucesivo el "Trabajador". --- **C).- EL PODER ESPECIAL** que otorga el mismo "Trabajador" a favor del INFONAVIT y el **CONTRATO DE MANDATO** que celebra el "Trabajador" con el INFONAVIT..." **(SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 7-C SIETE GUION C, DEL LOTE NUMERO CONDOMINAL 18 DIECIOCHO, DE LA MANZANA 13 TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL HABITACIONAL DENOMINADO "CITARA, CIUDAD INTEGRAL HUEHUETOCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO...**". ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...**CASA 7C.- AREA PRIVATIVA 7C 66,750 M2 (INCLUYE AREA DE DESPLANTE, PATIO, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA PROPIA).- PROTOTIPO: CX-17.95X 15.000-2R-2N.- EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO, ACCESO Y COCHERA.- AL SURESTE: EN 7.150 M CON CASA 7B.- AL SUROESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON PATIO Y PATIO DE SERVICIO.- AL NOROESTE: EN 1.150 M, 5.650 M Y 0.350 M.- CON PATIO DE SERVICIO, CASA 7D Y JARDIN PRIVATIVO.- AL NORESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO, AL ACCESO Y A COCHERA PROPIA.- AL SURESTE: EN 7.150 M CON CASA 7B.- AL SUROESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON VACIO AL PATIO Y AL PATIO DE SERVICIO.- AL NORESTE EN 1.150 M, 5.650 M Y 0.350 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO\_CASA 7D Y VACIO AL JARDIN PRIVATIVO.- COCHERA Y JARDIN: SUP= 22,810 M2.- AL NORESTE: EN 4.450 M CON VIALIDAD.- AL SURESTE: EN 5.000 M Y 0.350 M CON COCHERA DE CASA 7B Y CASA 7C.- AL SUROESTE: EN 2.850 M Y 1.600 M CON CASA 7C.- AL NOROESTE: EN 5.3.50 M CON COCHERA DE CASA 7D.- PATIO DE SERVICIO: SUP= 2,880 M2.- AL NORESTE: EN 1.600 M CON CASA 7C.- AL SURESTE: EN 1.800 M CON CASA 7C Y PATIO DE CASA 7C.- AL SUROESTE: EN 1.600 M CON PATIO DE CASA 7C.- AL NOROESTE: EN 1.800 M CON PATIO DE SERVICIO DE CASA 7D.- PATIO: SUP= 11,640 M2.- AL NORESTE: EN 1.600 M Y 2.850 M CON PATIO DE SERVICIO Y CASA 7C.- AL SURESTE: EN 2.850 M.- CON PATIO DE CASA 7B.- AL SUROESTE: EN 4.450 M CON LOTE CONDOMINAL 1.- AL NOROESTE: EN 2.200 M Y 0.650 M CON PATIO DE CASA 7D Y PATIO DE SERVICIO DE CASA 7C...**". - EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

133-B1.-19, 22 y 27 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2024.

Que en fecha 22 de octubre de 2024, **EL C. ROBERTO POZAS CERDA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 329, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa habitación que actualmente lleva el número 13 de la calle General Abelardo Menchaca, Colonia Militar El Huizachal, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 180.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con la Calle General Abelardo Menchaca; **AL SUR:** en 10.00 metros con el lote 14 de la Calle Jesús M. Garza; **AL ORIENTE:** en 18.00 metros con el lote 15 de la Calle General Abelardo Menchaca; **AL PONIENTE:** en 18.00 metros con lote 11 de la Calle General Abelardo Menchaca; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1014-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JORGE HERNÁNDEZ CORTÉS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5577**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 907, VOLUMEN 696, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...**ESCRITURA NÚMERO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS VEINTICUATRO ESPECIAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO**, en la que hizo constar: **A).- La TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO**, que celebran una parte el señor **JORGE HERNÁNDEZ CORTÉS** en lo sucesivo la "**PARTE ADQUIRIENTE**", y de otra parte "**BANCA MIFEL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, en su carácter de fiduciario, en el fideicomiso número "597/2005" (cinco, nueve, siete, diagonal, dos, cero, cero, cinco) en lo sucesivo la "**PARTE TRANSMITENTE**", y/o el "**FIDUCIARIO**" representado por su delegado fiduciario licenciado **SALVADOR DE LA LLATA MERCADO**, por instrucciones de **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO** por conducto de sus delegados señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y GERARDO MANCEBO LANDA**, quienes comparecen para ratificar dichas instrucciones, con la comparecencia de "**RESIDENCIAL ATIZAPÁN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de fideicomitente "B" en dicho fideicomiso, representada por los señores **RICARDO FUNTANET MANGE Y GERARDO MANCEBO LANDA** y del "**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**" en lo sucesivo el "**INFONAVIT**", representado por el licenciado **JOSÉ DE JESÚS GUERRERO ARCE**, solo para efectos de lo estipulado en las cláusulas segunda de este capítulo. --- **B).- El CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA**, que celebran por una parte el señor **JORGE HERNÁNDEZ CORTÉS** en lo sucesivo el "**TRABAJADOR**". --- **C).- El PODER ESPECIAL**, que otorga el mismo "**TRABAJADOR**" a favor del **INFONAVIT** y el **CONTRATO DE MANDATO** que celebra el "**TRABAJADOR**" con el **INFONAVIT...**" - RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN "...**LA VIVIENDA PROTOTIPO CUADRUPLEX NÚMERO TRES LETRA "C", DE LA CALLE TRES DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA TREINTA Y CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "LA GUADALUPANA BICENTENARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO...**"; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA: 45.356 M2, M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DESCUBIERTA: 44.381 M2, M2 DE SUPERFICIE PRIVATIVA DE ESTACIONAMIENTO M2, M2 DE SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO: 71.560 M2, INDIVISO: 25.16%, DESCRIPCIÓN: SE TRATA DE UNA VIVIENDA DESARROLLADA EN DOS PLANTAS Y LAS PARTES QUE INTEGRAN LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN SON LAS SIGUIENTES: PLANTA BAJA: ACCESO, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, RECAMARA, CIRCULACIONES/ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDÍN Y UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, PLANTA ALTA: CIRCULACIÓN/ESCALERA, BAÑO Y RECAMARA, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORESTE 18.587 M CON CASA 3D, AL NOROESTE 3.882 M CON LOTE 3, AL SURESTE 3.875 M CON CALLE 3 DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, AL SUROESTE 18.348 M CON CASA 3B, ARRIBA CON SU PROPIA CONSTRUCCIÓN, ABAJO CON SU PROPIA CIMENTACIÓN, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 45.356 M2.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1018-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

En fecha 11 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2372/2024, el LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 229, volumen 345, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3 MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.13 METROS CON LOTE 4.  
AL SO: 19.27 METROS CON LOTE 2.  
AL SE: 7.21 CON BLVD. TOLUCA.  
AL NO: 7.00 METROS CON C. CHIHUAHUA.  
SUPERFICIE: 134.40 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

1019-A1.-19, 22 y 27 noviembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

En fecha 11 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2373/2024, el C. Lic. Yunuen Niño de Rivera Leal solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 228, volumen 345, libro primero, sección primera de fecha de Inscripción 6 de Junio de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION LA PRESENTE REPOSICION SE REALIZA ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

- AL NE: 18.27 METROS CON LOTE 3. -----
- AL SO: 16.29 METROS CON LOTE 1. -----
- AL SE: 7.72 METROS CON BLVD. TOLUCA. -----
- AL NO: 7.50 METROS CON C. CHIHUAHUA. -----
- SUPERFICIE 129.60 M2. -----

Por acuerdo de fecha 21 de octubre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De la Propiedad y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1020-A1.- 19, 22 y 27 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de octubre de 2024.

Que en fecha 15 de octubre de 2024, **EL C. BENITO MARTINEZ MARTINEZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 328, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como una Fracción del terreno que se identifica como lote 49 de la Colonia Moderna, Ubicado en la Jurisdicción de la cabecera de la Municipalidad de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 97.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 3.98 metros con el predio propiedad de Porfirio Estrada; **AL SUR:** en 5.50 metros con la Calle Abasolo; **AL ORIENTE:** en 20.75 metros con el predio propiedad de Manuel Vega; **AL PONIENTE:** en 20.45 metros con la fracción restante del predio total del que se segrega, fracción en la que se comprenden dos de los cuartos a que se ha referido que cubre 32.00 metros cuadrados y tienen cimiento de piedra, muros de tabique, cerramientos de concreto, pisos de mosaico, techos de loza de concreto y aplanados de cal con instalación de servicio eléctrico visible; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1021-A1.- 19, 22 y 27 noviembre.



***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL C. JOSÉ ALBERTO CAMACHO MÉNDEZ; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5659. SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 436, VOLUMEN 695, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA NÚMERO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, VOLUMEN ESPECIAL NUMERO SETECIENTOS TRES, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE: EL SEÑOR JOSE ALBERTO CAMACHO MENDEZ. EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA". CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SÓLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPÍTULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT". REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN. --- II.- EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN. POR UNA PARTE. EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO. Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE ALBERTO CAMACHO MENDEZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA NANCY EVELYN ORTA ROMERO. EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". --- III.- EL CONTRATO DE MANDATO QUE CELEBRA EL "TRABAJADOR" CON EL INFONAVIT... ".(SIC).- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...CALLE KANKI NÚMERO UNO, CONDOMINIO PRIMERA CERRADA DE KANKI NÚMERO DIECISISTE, LOTE QUINCE, MANZANA TRECE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO DENOMINADO "EL DORADO HUEHUETOCA SEGUNDA ETAPA", EN HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO...": ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA PROTOTIPO "CUARZO" CALLE KANKÍ NUM. EXT. I, INTERIOR 17, CONDOMINIO. "LA CERRADA DE KANKÍ", MANZANA No. 13, LOTE 15.- LA CASA, ÉSTA CONSTRUIDA EN UN NIVEL Y CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, UNA RECÁMARA, UN BAÑO COMPLETO Y UNA COCINETA, CUENTA TAMBIÉN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS A DESCUBIERTO: ACCESO, UN PATIO DE SERVIDO, JARDINES Y ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTOMÓVIL.- RESUMEN DE ÁREAS A CUBIERTO.- ÁREA DE LA CASA EN PLANTA BAJA 30.10 M2.- ÁREA DE VOLADOS 0.55 M2.- TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A CUBIERTO 30.65 M2.- RESUMEN DE ÁREAS A DESCUBIERTO.- ÁREA DEL JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO 24.38 M2.- ÁREA DEL JARDÍN Y DEL ACCESO 5.52 M2.- ÁREA DE ESTACIONAMIENTO 12.00 M2.- TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A DESCUBIERTO 41.90 M2.- LA CASA ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 60.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DA SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL OESTE EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO (ACCESO A LA CASA), DE PROPIEDAD COMÚN.- AL NORTE EN 15.000 M.- CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE KANKI NUM. EXT. I, INTERIOR 15 DEL CONDOMINIO LA CERRADA DE KANKI, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 4.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE AV. CALAKMUL NUM. 345, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL SUR EN 15.000 M. CON EL TERRENO DE LA CASA DE CALLE KANKI NUM. EXT. I,

INTERIOR 19 DEL CONDOMINIO LA CERRADA DE KANKÍ, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- DESCRIPCION DE LA CASA TIENE UNA SUPERFICIE DE 30.10 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL NORTE EN 1.000 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL OESTE EN 1.500 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL NORTE EN 7.250 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 2.600 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL SUR EN 0.900 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA.- AL ESTE EN 1.375 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA.- AL SUR EN 7.350 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL OESTE EN 2.475 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- ARRIBA EN 30.10 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- ABAJO EN 30.10 M2. CON LA CIMENTACIÓN, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- DESCRIPCION DEL ACCESO Y JARDIN A DESCUBIERTO, TIENEN UNA SUPERFICIE DE 5.52 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL OESTE EN 4.000 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN.- AL NORTE EN 2.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 1.525 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL SUR EN 1.000 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL ESTE EN 2.475 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL SUR EN 1.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- DESCRIPCION DEL JARDIN Y DEL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, TIENEN UNA SUPERFICIE DE 24.38 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN OESTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACION.- MEDIDA.- COLINDANCIA.- AL OESTE EN 1.375 M. CON LA COCINETA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL NORTE EN 0.900 M.- CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL OESTE EN 2.625 M. CON LA RECAMARA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.- AL NORTE EN 5.750 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 4.000 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL SUR EN 6.650 M. CON EL PREDIO COLINDANTE, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.- LA CASA TIENE EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO No. 21, A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ.- ORIENTACIÓN.- MEDIDA.- COLINDANCIA.-AL NORTE EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 19 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL ESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN PEATONAL A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN.- AL SUR EN 5.000 M. CON EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO No. 23 A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD PRIVADA.- AL OESTE EN 2.400 M. CON LA CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES A DESCUBIERTO, DE PROPIEDAD COMÚN, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE... "- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN. MÉXICO. SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN". POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO. EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1071-A1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de octubre de 2024.

Que en fecha 17 de octubre de 2024, **MIRIAM ESMERALDA NACIF RICHARD**, en su carácter de albacea en la sucesión a bienes de **VICTOR MANUEL SARMIENTO STREVEL**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 564, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 12 de la manzana 6, sobre la calle de Zumpango del “Fraccionamiento El Mirador”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 252.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 26.08 metros con lote 13; **AL SUR:** en 24.70 metros con lote 11; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Valle de Zumpango; **AL PONIENTE:** en 10.05 metros con lote 19; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

1072-A1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. MARIA GUADALUPE FIGUEROA GAITAN, EN SU CALIDAD DE ALBACEA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISEIS, EN EL QUE HIZO CONSTAR EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO A BIENES DE HÉCTOR MARTINEZ LOMELI; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5661. SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 994, VOLUMEN 494, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2001, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "...ESCRITURA NÚMERO 21,102 VEINTIUN MIL CIENTO DOS, VOLUMEN 422 (O) CUATROCIENTOS VEINTIDOS, DE FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO MUÑOZ ARCOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO DE ESTE DISTRITO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, DON GERARDO GLEASON MACIEL, REPRESENTADO POR DON SAMUEL GLEASON MACIEL, Y, DE OTRA PARTE, DON HECTOR MARTINEZ LOMELI..."- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...LOTE UNO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDION DENOMINADO "LA MANZANA", UBICADO EN SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO: ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE DE DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS TRECE DECÍMETROS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: --- AL NORTE EN SESENTA Y SEIS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DOÑA MARIA ZEFERINO TORRES GALVÁN; --- AL PONIENTE EN NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LA MENCIONADA MARÍA ZEFERINO TORRES GALVÁN; --- AL NORTE NUEVAMENTE EN TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA EXPRESADA DOÑA MARÍA, ZEFERINO TORRES GALVÁN; --- AL ORIENTE EN TREINTA Y TRES METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON CALLE LOS SAUCES; --- AL SUR EN CIENTO CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DON RICARDO URIBE JIMÉNEZ; Y --- AL PONIENTE EN VEINTIÚN METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS CON LOTE DOS DEL MISMO PREDIO..."- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1073-A1.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

Que en fecha 24 de octubre de 2024, **EL C. MARCO ANTONIO MEDRANO GONZALEZ**, en su carácter de albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de **LUIS MEDRANO COVARRUBIAS**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 987, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 9, de la Manzana 2, Sección V-A, de la Colonia Lomas del Huizachal del “Fraccionamiento de Tipo Popular denominado Héroes de la Revolución”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 20.00 metros con lote 11; AL SURESTE: en 08.00 metros con lote 10; AL SUROESTE: en 20.00 metros con lote 7; AL NOROESTE: en 08.00 metros con calle General Manuel Ávila Camacho.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

3380.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA **C. MARIA ESTELA GUZMAN CASTELLANOS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5844**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 1359, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA "... ESCRITURA NUMERO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO, VOLUMEN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESUS SANDOVAL PARDO**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONTAR: --- **A) LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA** QUE OTORGA "**BBVA BANCOMER**", **SOCIEDAD ANÓNIMA., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, ANTES "**BANCA PROMEX**" **SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO **PROMEX FINAMEX** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LOS SEÑORES LICENCIADOS **SERGIO SILICEO MUÑOZ Y ARTURO LABRADOR CORIA**, A FAVOR DEL SEÑOR **RAUL MONTAÑEZ LOPEZ**; Y --- **B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA AD CORPUS**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR **RAUL MONTAÑEZ LOPEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PARTE VENDEDORA**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA SEÑORA **GLORIA CASTELLANOS ZUÑIGA**, Y DE OTRA PARTE, LA SEÑORA **MARIA ESTELA GUZMAN CASTELLANOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA PARTE COMPRADORA**"...". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...**LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISEIS DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO "D"**, TAMBIÉN DENOMINADO "**JOYAS DEL ALBA**", MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DE LA AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, EN -LA COLONIA SANTIAGO TEPALCAPA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **JARDINES DEL ALBA**), MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCIÓN "B" RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "**LAS ANIMAS**"..."; ASÍ MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...**SUPERFICIE DE TERRENO: SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: CIENTO OCHO METROS CUADRADOS.-MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOROESTE, EN TRES PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON JARDÍN COMÚN; AL NORESTE, EN QUINCE METROS, CON CASA NUMERO VEINTISIETE; AL SURESTE, EN CINCO METROS, CON CALLE PRIVADA; AL SUROESTE, EN PUNTO CUARENTA METROS, CON JARDÍN FRONTAL DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SURESTE, EN PUNTO SETENTA METROS, CON JARDÍN FRONTAL DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN TRES PUNTO SESENTA METROS, CON GARAGE DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL NOROESTE, EN DOS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON BAÑO DE LA CASA NUMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS, CON BAÑO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SURESTE, EN CERO PUNTO OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS, CON BAÑO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN UNO PUNTO SETENTA METROS, CON CLOSET DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL NOROESTE, EN CERO PUNTO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON ESCALERA DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN PUNTO SETENTA METROS, CON ESCALERA DE LA CASA NUMERO VEINTICINCO, AL SURESTE, EN CERO PUNTO OCHENTA METROS, CON ESCALERA DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN UNO PUNTO CINCUENTA METROS, CON PASILLO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL NOROESTE EN DOS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CON COCINA Y PATIO DE SERVICIO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; AL SUROESTE, EN TRES PUNTO SESENTA METROS, CON PATIO DE SERVICIO DE LA CASA NÚMERO VEINTICINCO; ARRIBA, CON AZOTEA DE LA PROPIA CASA; Y ABAJO, CON TERRENO PRIVATIVO DE LA PROPIA CASA.- INDIVISO: DOS PUNTO TRES MIL QUINIENTOS POR CIENTO...**". EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

1105-A1.- 27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de agosto de 2024.

Que en fecha 06 de agosto de 2024, **LA C. MA. TERESA CARRILLO HERNANDEZ**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 138, Volumen 129, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 38, de la manzana III, Sección Segunda del “Fraccionamiento Colón Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con lote 37; AL SUR: en 20.00 metros con lote número 39; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle Sta. Ma. de la Rábida; AL PONIENTE: en 10.00 con lote número 72. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -**  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1106-A1.- 27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PARTIDA 126, DEL VOLUMEN 99, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE ABRIL DE 1968, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 3, MANZANA II, SÚPER MANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE VIVEROS DE UMAN; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE 2; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE 8; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE 4. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EDUARDO BRAVO SANCHEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----  
**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1109-A1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**“INMOBILIARIA FONTAMAR”, S.A.****CONVOCATORIA**

En términos de lo dispuesto el artículo noveno inciso d) de los Estatutos Sociales y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de la persona moral denominada "INMOBILIARIA FONTAMAR", S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2024, en el domicilio Social, conocido por todos, en Lomas de Chapultepec Estado de México, de acuerdo con la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Enajenación de acciones.
- 2.- Reconocimiento de Socios por Sucesión de acciones.
- 3.- Designación de nuevo Administrador Único de la Sociedad.
- 4.- Conveniencia de girar instrucciones al Banco para ejercitar los derechos de fideicomisario.
- 5.- Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

Para comparecer a la Asamblea, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, con mandato general, especial o simple carta poder; para ello deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en las oficinas de la sociedad o en una sociedad de crédito del país, con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fecha y hora señalada para la celebración de la Asamblea, y obtener previamente con esta misma anticipación, de la sociedad una tarjeta de admisión a la Asamblea, la cual expresará el número de acciones y votos que le corresponda, esta tarjeta será expedida en el domicilio de la sociedad, mencionado en el primer párrafo. La sociedad considera como titular de las acciones a quien aparezca inscrito como tal, en términos de los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Municipio de Huixquilucan, **Estado de México, a 20 de noviembre de 2024.**

**SALLY ZALTZMAN KORNHAUSER.- Como Albacea del Señor BERNARDO ZALTZMAN SCHNUR, quien fuera el Administrador Único.- Rúbrica.**

1111-A1.-27 noviembre.